

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****12507** ADMIRAL SLOTS, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 26 de abril de 2011, la Junta General de accionistas de la sociedad Admiral Slots, S.A. ha decidido reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de tres millones ochocientos treinta y cinco mil euros (3.835.000 euros), con la finalidad del restablecimiento del equilibrio patrimonial mediante la compensación de pérdidas, mediante la amortización de treinta y ocho mil trescientas cincuenta (38.350) acciones nominativas de cien euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social tras la reducción en dos millones seiscientos sesenta y cinco mil euros (2.665.000 euros).

Se hace constar que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital social acordada, por lo que la ejecución del acuerdo será inmediata.

Madrid, 26 de abril de 2011.- D. Christian Reibenspiess, Administrador único.

**ID: A110031553-1**